GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 3700987

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 16739

22 FED VISTO:

informado por Molicía de Invest

ELECTRÓNICA ON 112 000 antecedentes: sía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. INVERSIONISTA. en la condición de TITULAR a Lidia COA MAMANI de nacionalidad PERUANA, válida desde el 21 de Febrero de 2013 y hasta el 21 de Febrero de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la correspondiente a la visación otorgada. suma

3.-COMUNÍQUESE а Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRIČIA VASQUEŽBEPULVEDA

SECCION VISAS

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministericeda Interior y Segaridad Pública

MCM/PVS [308]21/02/2013 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo